

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

243

Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la que se aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes seleccionadas del concurso excepcional de méritos para formar parte de una bolsa de trabajo específica de personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica auxiliar, especialidad gestión económica (subgrupo C2) del subgrupo C2 derivada del proceso de estabilización

Antecedentes

1. Por Resolución de la presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (en adelante IMAS), de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 157, de 3 de diciembre de 2022) y corrección de errores (BOIB EXT .nº 170, de 30 de diciembre de 2022), se aprobaron la convocatoria, las bases, los temarios y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos C1, C2 y AP de las plazas de la oferta pública extraordinaria por en el año 2022.

2. En fecha 13 de mayo de 2024 se publicó en el tablón de anuncios electrónico del IMAS, el Acuerdo del Tribunal Calificador del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en las escalas , subescalas, clases y especialidades del subgrupo C2, para iniciar los trámites para constituir la bolsa específica de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica auxiliar, especialidad gestión económica (subgrupo C2), de acuerdo con la base 10 del Anexo II de las Bases Específicas. Asimismo, se acordó requerir a las personas aspirantes con una puntuación igual o superior a 10 puntos en el autobaremo definitivo para acreditar los méritos alegados, y se otorgó un plazo de 10 días hábiles, a fin de que las personas aspirantes señaladas presentaran la documentación.

3. En fecha 14 de agosto de 2024 se publicó en el tablón de anuncios electrónico del IMAS, el Acuerdo del Tribunal Calificador por el que se aprobó la lista provisional de méritos para constituir la bolsa derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario de la especialidad gestión económica (subgrupo C2) , y se otorgó a las personas aspirantes un plazo de 7 días hábiles para alegar sobre la valoración provisional de los méritos.

4. En fecha 8 de enero de 2025 se ha publicado en el tablón de anuncios electrónico del IMAS y en el Portal de selección, el Acuerdo del Tribunal Calificador de estimación o desestimación de las alegaciones en la lista provisional de méritos, aplicación de los criterios de desempates y aprobación de la lista definitiva de méritos para constituir la bolsa derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario de la especialidad gestión económica (subgrupo C2).

En este Acuerdo no constan las personas aspirantes que no han acreditado en plazo los méritos requeridos, ni las personas que no han obtenido la puntuación mínima de 10 puntos. Por otra parte, constan las personas aspirantes admitidas en la convocatoria del IMAS que no han sido nombradas personal funcionario de carrera en el IMAS de la misma especialidad.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución de la Presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 3 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 157 de 3 de diciembre) de aprobación de la convocatoria, bases y baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos C1, C2 y AP de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el 2022.

2. La Base 10 del anexo II de Bases Específicas de la Resolución de 3 de diciembre de 2022, prevé que las personas que no superen el proceso selectivo de las especialidades y no tengan la posibilidad de participar en el proceso de estabilización por el sistema de concurso oposición, por no haber plazas del mismo cuerpo, escala, subescala, clase, especialidad o categoría profesional, convocadas por el sistema de concurso oposición, se incluirán en bolsas de personal funcionario interino, específicas y preferentes en las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes. En estas bolsas, deben integrarse las personas candidatas que hayan obtenido la puntuación mínima de 10 puntos.

Estas bolsas tendrán una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de estas especialidades o categorías.





Una vez comprobados los méritos de todas las personas aspirantes que hayan obtenido la puntuación mínima de 10 puntos, deben constituirse las bolsas de personal interino de cada escala, subescala, clase, categoría o especialidad correspondiente derivadas de esta convocatoria y que quedarán formadas por orden de prelación de mayor a menor puntuación obtenida, mediante resolución de la Presidencia del IMAS y la publicación en el BOIB.

3. El Acuerdo del Tribunal Calificador de la sesión de día 17 de diciembre de 2024 de aprobación de la lista definitiva de méritos para constituir la bolsa derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario interino en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica auxiliar, especialidad gestión económica (grupo C2), del subgrupo C2.

4. De acuerdo con el artículo 7.2.13 de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), corresponde a la Presidencia del IMAS, convocar y resolver los procedimientos de selección, sentar las bases, programas y contenido de las pruebas y nombrar a los miembros de los órganos de selección.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva para la constitución de la bolsa de trabajo de personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica auxiliar, especialidad gestión económica (subgrupo C2), derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos C1, C2 y AP de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022, con indicación de todas las personas integrantes por orden de prelación de mayor a menor puntuación obtenida en los términos que establece el Anexo de esta Resolución.

La comprobación de los requisitos se realizará antes del nombramiento como personal funcionario interino. La no presentación ante la Administración competente de la documentación que, en su caso, se requiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, determina la imposibilidad de tomar posesión del puesto como funcionario interino y la exclusión de la bolsa.

2. Esta bolsa de trabajo es específica y preferente en las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes, entrará en vigor al día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, y tendrá una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de estas especialidades o categorías.

3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el tablón de anuncios electrónico del IMAS. Además, a efectos informativos, se publicará en el Portal de Selección del IMAS.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación de dicho recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica del documento (10 de enero de 2025)

La secretaria delegada del IMAS

María Elena Tur Figueruelo

(BOIB núm 86, de 1 de julio de 2021)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS

Guillermo Sánchez Cifre



ANEXO

Lista definitiva bolsa específica de la escala de la Administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica auxiliar, especialidad gestión económica (grupo C2)

Orden de prelación	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación definitiva
1	***0223**	Carrasco Olmo, Francisco Javier	92,75000
2	***1353**	Lladó Barceló, Sebastiana	80,20000
3	***6288**	Llabrés Martorell, Francisca María	58,50000
4	***2099**	Burgos Torres, Diana	55,00000
5	***0160**	Ruiz García, María Jesús	55,00000
6	***6737**	Bosch Contesti, Rosa Elena	55,00000
7	***6656**	Yuste Badillo, María Ángeles	54,00000
8	***6548**	Martínez Castillo, María Joaquina	54,00000
9	***1322**	Soriano Santos, Virginia	54,00000
10	***8563**	Salva Mut, Jerónima	52,00000
11	***8807**	Coll Pascual, Adela	49,00000
12	***6883**	Luque Parra, María Del Pilar	48,00000
13	***1335**	Trillo-Figueroa Alemany, Ana Teresa	48,00000
14	***8808**	Mora Martorell, Josefina	48,00000
15	***6212**	Baena Morata, Rosario Ángeles	48,00000
16	***5723**	Serra Sánchez, Ana Isabel	46,00000
17	***7165**	Navarro Sevilla, María Encarnación	46,00000
18	***4633**	Mallol Comes, Pere	45,00000
19	***6357**	Oliver Alomar, Eulalia	45,00000
20	***5645**	Fariñas Valero, María	45,00000
21	***0372**	Catala Colomar, María Alma	44,50000
22	***8411**	Jaume Catany, Antoni Miquel	44,00000
23	***8274**	García Gómez, Nuria	44,00000
24	***1005**	Bernardez García, Carolina	43,00000
25	***8513**	Capo Amer, Catalina	43,00000
26	***3144**	Escobar Alcalde, Vanesa	41,00000
27	***2043**	Farelo Ferrer, Cristina	41,00000
28	***6072**	Salom Pons, Mª Araceli	40,00000
29	***8606**	Carbonell Pol, Antonia María	37,00000
30	***5248**	Campos Torres, Magdalena	37,00000
31	***5123**	Alemany Alorda, Margarita	37,00000
32	***4509**	Horrach Lliteras, Maria	36,00000
33	***9138**	Ocaña Castillejo, Eva Maria	35,20000
34	***8326**	Pozo Olmos, Rosa Maria	34,00000
35	***7770**	Bestard Estrany, Maria Magdalena	33,10000
36	***6605**	Gómez Amengual, Mª Teresa	33,00000
37	***9701**	Villena Bustamante, Mª Dolores	33,00000
38	***2022**	Jaume Fontirroig, Petra	26,00000
39	***7934**	Navarro Valle, Josefina	25,99980
40	***0689**	Llado Grimalt, Gabriela	23,00000
41	***5190**	Medina Mayol, Rosa	21,00000





Orden de prelación	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación definitiva
42	***0219**	Aguiló Vaquer, Ana María	15,00000
43	***9197**	Monzon Morini, Valeria Alejandra	10,00000
44	***2699**	Bonet Vidal, Francisca	10,00000

<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2025/8/1180550>

